



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 22 de septiembre de 2014, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se aprueba la constitución de una agrupación integrada por los municipios de Cubel y Santed, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 3 y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por ambas Corporaciones, así como el informe favorable emitido por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2014, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 2 a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Cubel y Santed, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Cubel.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

Tercero.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2014.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**